DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.883 | Lunes 24 de Junio de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2508457

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

FORMALIZA TRASPASO DE CARGOS DESDE LA PLANTA DE DIRECTIVOS DE CARRERA, JEFES DE SECCIÓN, A LA PLANTA DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA "B", PRESUPUESTO EN MONEDA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Resolución)

Núm. 2.201 exenta.- Santiago, 15 de septiembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija la planta de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la resolución Ministerial N° 14, del 23 de julio de 2019, que encasilla al personal Titular de la Planta de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la resolución N° 4, de 27 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; en la resolución exenta N° 21, de 5 de enero de 2022, rectificada por la resolución exenta N° 710, de 7 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de República; en las resoluciones exentas RA N° 234/263, de 2019; 234/193, de 2020; 234/144 y 234/77, ambas de 2021; y 234/531, de 2023, todas del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto TRA N° 234/45/2022, de 7 de abril de 2022, que promueve a funcionario que indica, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

1. Que, según lo dispuesto en el artículo 27 del DFL N° 1/19.653, de 2000, citado en los vistos, en la organización de los Ministerios, además de las Subsecretarías, podrán existir sólo los niveles jerárquicos de División, Departamento, Sección y Oficina, considerando la importancia relativa y el volumen de trabajo que signifique la respectiva función. Agrega el citado artículo en su inciso segundo que "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, en circunstancias excepcionales la ley podrá establecer niveles jerárquicos distintos o adicionales, así como denominaciones diferentes".

2. Que, al tenor del artículo 11 de la ley N° 21.080, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores es el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de política exterior, al que le corresponderá coordinar las acciones de los órganos y servicios públicos del sector.

3. Que, en el artículo 1 numeral 2.3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de fecha 19 de marzo de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó la planta de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional, se estableció que "los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cargos de Directivos de Carrera, Jefes de Sección que queden vacantes, por cualquier causa, pasarán a integrar, por el solo ministerio de la ley, la planta de Profesionales, en todos los casos, con los mismos grados que tenían en la Planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección".

4. Que, en el inciso segundo de la disposición señalada en el numeral que antecede, se establece que dicho traspaso se formalizará mediante resolución de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, visada por la Dirección de Presupuestos.

5. Que, a través de los actos administrativos que se pormenorizan a continuación, cesaron con motivo de su renuncia voluntaria, los siguientes funcionarios de la Planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, a saber:

i. Resolución exenta RA N° 234/263/2019, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS, de la señora Leonor de las Mercedes Campos Laubreaux, RUN N° 7.749.777-3, a contar del 1 de noviembre de 2019;

ii. Resolución exenta RA N° 234/193/2020, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS, del señor Marcos Elix Jiménez Gajardo, RUN N° 6.374.471-9, a contar del 1 de abril de 2020;

iii. Resolución exenta RA N° 234/77/2021, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS, del señor Ricardo Silva Kewitz, RUN N° 7.319.167-K, a contar del 31 de diciembre de 2020;

iv. Resolución exenta RA N° 234/144/2021, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS, de la señora Ilse del Carmen Saldías Merino, RUN N° 7.530.322-K, a contar del 1 de octubre de 2021;

v. Resolución exenta RA N° 234/531/2023, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 9° de la EUS, de la señora Mónica Rebeca Andrade Saavedra, RUN N° 6.086.924-3, a contar del 30 de junio de 2023.

6. Que, por otra parte, a través de la resolución Ministerial N° 14, del 23 de julio de 2019, que encasilla al personal Titular de la Planta de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encasilló, en lo pertinente, en el cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS, a la señora Fabiola Lorena Acevedo Guerra, RUN N° 9.106.057-4, a contar del 1 de julio de 2019.

7. Que, a continuación, mediante la resolución N° 4, de 27 de mayo de 2021, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores aprobó el llamado a concurso y las bases del concurso interno para proveer los cargos vacantes en los escalafones de Directivos de Carrera, Profesionales y Técnicos de la Planta de Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional. Dicho acto administrativo fue tomado de razón por la Contraloría General de la República el 26 de agosto de 2021, siendo publicada la correspondiente convocatoria con fecha 31 de agosto de 2021.

8. Que, en dicho contexto, mediante la resolución exenta N° 21, de 5 de enero de 2022, rectificada por la resolución exenta N° 710, de 7 de marzo de 2022, se declaró el cierre del concurso interno a que hace referencia el artículo octavo transitorio de la ley 21.080, declarándose, además, en lo atingente, que la señora Fabiola Lorena Acevedo Guerra, se había adjudicado la vacante del cargo de Profesional grado 9° de la EUS, de la Planta de Profesionales, materializándose su promoción a través del decreto TRA N° 234/45/2022.

9. Que, lo expresado en los numerales 7 y 8 de la parte considerativa del presente acto administrativo generó la vacante del cargo de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grado 12° de la EUS.

10. Que, por otra parte, y previo a la fecha de promulgación del decreto con fuerza de ley N° 1, de fecha 19 de marzo de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya citado, se produjeron, en lo que interesa, dos vacantes en los cargos de la planta de Directivos de Carrera, a saber: Jefe de Sección grado 11° y Jefe de Sección grado 12°, ambos de la EUS.

11. Que, con motivo de lo indicado en el numeral décimo que antecede, a través del Concurso referido en el numeral séptimo de la parte considerativa del presente acto administrativo, se llamó a proveer -entre otros más- a tales cargos vacantes.

12. Que, luego, a través de la resolución exenta N° 21, de 5 de enero de 2022, rectificada por la resolución exenta N° 710, de 7 de marzo de 2022, se declaró el cierre del concurso interno del artículo octavo transitorio de la ley 21.080, declarándose, a su vez, en el numeral tercero de la parte resolutiva, parcialmente desierto, en lo pertinente, los cargos de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, grados 11° y 12° de la EUS.

13. Que, como corolario de lo expuesto, en las respectivas fechas antes indicadas, se han producido 8 vacantes en la Planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección que, por el solo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ministerio de la ley, han pasado a formar parte de la planta de Profesionales, de acuerdo al citado artículo 1 numeral 2.3, del DFL N° 1, de 2019.

14. Que, en consecuencia, al tenor de las consideraciones previamente expuestas y a lo establecido en el inciso segundo del artículo 1 numeral 2.3 del decreto con fuerza de ley N° 1, ya citado, resulta necesario formalizar mediante el acto administrativo respectivo, el traspaso de los cargos que se indican en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Formalízase el traspaso de los siguientes cargos desde la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, a la planta de Profesionales de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en el artículo 1 numeral 2.3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de fecha 19 de marzo de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Cargo	Grado EUS	Nº de Cargos
Jefes de Sección	9º	1
Jefes de Sección	11º	1
Jefes de Sección	12º	6

2. Déjase constancia que los cargos señalados en el numeral anterior pasan a integrar, por el solo ministerio de la ley, la planta de Profesionales con los mismos grados que tenían en la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, razón por la que queda conformada, en lo que interesa, por los siguientes grados y cargos:

Cargo	Grado E.U. S	Nº de Cargos
Profesionales	9º	10
Profesionales	11º	10
Profesionales	12º	12

3. Déjase constancia que, atendido el traspaso de los cargos indicados en el numeral 1, desde la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, a la planta de Profesionales de la Secretaría y Administración General, Planta "B", presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el número total de cargos de la planta de Profesionales aumentó a 92 cargos y el número total de cargos de la planta de Directivos de Carrera, Jefes de Sección, se rebajó a 12 cargos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gloria de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl